

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO TREINTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Número Proceso: 11001310503120240006900

Ciudad: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha: 12:00:00 PM. DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.



Fecha inicio Audiencia: 12:02:00 PM. DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Fecha final Audiencia: 12:23:00 PM. DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

INTERVINIENTES

Jueza: LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

Demandante: PATRICIA BUENO NEIRA.

Apoderado Demandante: EFREN TORRES.

Demandada: COLFONDOS S.A.

Apoderado Demandada: LILIAN PATRICIA GARCIA GONZALEZ.

Vinculada a la Litis: PORVENIR S.A.

Apoderado Vinculada a la Litis: JULIAN CIFUENTES CASTILLO.

Llamada en garantía: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Apoderado Llamada en garantía: LUZ AMPARO RIASCOS ALOMÍA.

Llamada en garantía: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Representante legal: INDRA DEVI YANG PULIDO ZAMORANO.

Apoderado Llamada en garantía: DIEGO ALEXANDER QUEVEDO QUEVEDO.

Llamada en garantía: AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

Representante Legal: MARIA CAMILA CASTELBLANCO.

Apoderado Llamada en garantía: MARIELA ADRIANA HERNANDEZ ACERO.

Llamada en garantía: COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.

Representante Legal: JUAN PARRA.

Apoderado Llamada en garantía: VALENTINA ROA RODRIGUEZ.

Representante Ministerio Público: LAURA MARGARITA MANOTAS GONZALEZ.

Solicitudes y Momentos importantes de la Audiencia. Se identifican las partes presentes.

Se reconoce personería jurídica a la Dra. Lilian Patricia García González como apoderada de Colfondos S.A., a la Dra. Luz Amparo Riascos Alomía como apoderada de Allianz Seguros S.A., al Dr. Diego Alexander Quevedo Quevedo como apoderado de Mapfre Seguros Generales De Colombia S.A., a la Dra. Valentina Roa Rodríguez como apoderada de Compañía De Seguros Bolívar S.A. y al Dr. Alejandro Miguel Castellanos López como apoderado principal de Porvenir S.A. y al Dr. Julián Cifuentes Castillo.

Colfondos presentó solicitud de terminación del proceso. No se accede a esta.

Se procede a resolver las excepciones previas. La excepción previa propuesta por Axa Colpatría Seguros S.A. se resolverá como de fondo en la sentencia.

Se realiza el saneamiento del litigio. La H. Procuradora solicita la vinculación de Colpensiones en calidad de litisconsorcio necesario. Se accede a lo solicitado y se **ORDENA VINCULAR** a la Litis a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Por Secretaría, inmediatamente debe realizarse las notificaciones de rigor.

Se notifica. Se da por terminada la audiencia.

Luz Amparo Sarmiento

LUZ AMPARO SARMIENTO MANTILLA

Juez

Gabriel León

GABRIEL FERNANDO LEON RUIZ

Secretario

- F -